

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Comunicación Corporativa, Protocolo y Eventos por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Como consecuencia de los cambios realizados al pasar la asignatura “Prácticas externas” a optativa, y la asignatura “Habilidades directivas, liderazgo y formación de portavoces” a obligatoria, cambia la distribución de créditos en el título.

Distribución anterior: créditos optativos 18; créditos obligatorios 30; créditos de Prácticas Externas 6; y créditos de Trabajo Fin de Máster 6.

Distribución actual: créditos optativos 18; créditos obligatorios 36; créditos de Prácticas Externas 0; y créditos de Trabajo Fin de Máster 6.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la normativa académica.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la composición de la Comisión de titulación y la oferta de titulaciones ofrecidas por la UOC relacionadas con este programa.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la tabla de Reconocimiento de la experiencia profesional.

Se concreta en 2 años de experiencia en lugar de trabajo relacionado con el ámbito profesional del máster, siendo los necesarios para reconocer un máximo de 6 créditos del programa.

Para cada perfil profesional señalado se concretan las posibles asignaturas a reconocer.

Se actualiza el enlace a la normativa académica

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

La asignatura “Prácticas Profesionales” (antes llamada “Prácticas Externas”) pasa a ser optativa. Las prácticas profesionales se han pasado a asignatura optativa por el perfil del estudiante del máster, que en muchas ocasiones ya es un profesional en activo. Se garantiza así mismo que todos aquellos estudiantes que lo deseen podrán realizar prácticas profesionales, puesto que tendrán la posibilidad de cursarla como optativa. Las competencias asociadas a las prácticas profesionales se trabajan en otras asignaturas obligatorias del máster. De hecho, todas las asignaturas se basan en resolver retos propios del sector profesional y en las asignaturas obligatorias se pide a los alumnos trabajar en equipo.

Por otro lado, la asignatura “Habilidades Directivas” pasa a ser obligatoria. Como consecuencia la que se denomina “Habilidades directivas, liderazgo y formación de portavoces” pasa de ser una materia optativa a ser una materia obligatoria, ajustando sus diferentes elementos curriculares a este cambio. Cabe señalar que “Habilidades directivas, liderazgo y formación de portavoces” era una de las asignaturas optativas más escogidas entre los estudiantes. Se ha modificado a obligatoria por su carácter transversal y por trabajarse en ella competencias especialmente importantes para poder ejercer un rol de dirección en el ámbito de la “Comunicación Corporativa”.

#### 6.1 - Profesorado

Se ha aprovechado la modificación para actualizar los datos de los docentes vinculados al programa durante el curso académico 2018-2019, así como las referencias a la política de igualdad de la UOC.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica la referencia que se hace a la tipología de la asignatura “Prácticas profesionales”, que pasa a ser optativa. Se actualiza la lista de centros en los que los estudiantes pueden realizar las prácticas.

Los convenios de colaboración son lo suficientemente numerosos para garantizar que la totalidad de los alumnos que lo deseen puedan realizar las prácticas, teniendo en cuenta que muchos de ellos no las llevarán a cabo puesto que, como asegura la Universidad, ya son profesionales en activo.

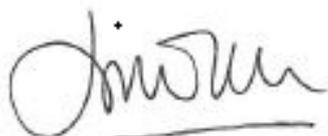
#### 9 - Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace al manual del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Comunicación Corporativa, Protocolo y Eventos de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019